GOBIERNO DE CALDAS	ACTA RESUMEN Y ORDENACIÓN DEL GASTO No. 1	Código: FO-GD-02-018 Versión: 26 Fecha de Modificacion: 26/02/2020

SECRETARIA : Desarrollo Empleo e Innovación **FECHA ACTA: Diciembre 16 de 2020**

Concepto	Descripción				
Número Radicado en SECOP: Contrato, Convenio, Proceso o Constancia art 19 Decreto 1510/2013	CO1.PCCNTR.1991387	No. Decreto o Resolución (Anexar copia)			
Número (s) de Pedido (s) en SAP:	4500018064	No. Ficha BPIN (Solo para proyectos Regalias Anexar copia)			
Contratista:	VASCO INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS				
Contrato Cedido A.					
Actividad Económica		Tipo de Contrato	Compraventa	20112020-1179	
Objeto del Contrato:	Contratar la instalaciòn y adquisiciòn de un KIOSKO SOLAR en el Municipio de Manizales				
Valor del Contrato:	$ 19.141.150	APORTANTES	%	VALOR	TIPO ENTIDAD
Valor Adición		Aporte Departamento:	100%	$ 19.141.150	
		Aporte Convenio No.			
		Aporte Convenio No.		$	
Valor Anticipo					
Duración Contrato:	Fecha de Iniciación	20/11/2020	Prórrogas		
	Fecha de Terminación de ejecución	19/12/2020			

FINANCIACIÓN CONTRATO	ORDENANCIÓN GASTO VALOR ACTA	AMORTIZACIÓN ANTICPO	VALOR NETO	FONDO
CONTRATO COMPRAVENTA No. 20112020-1179			$ 0,00	
Departamento	$ 15.550.000,00		$ 15.550.000,00	0-0001
Departamento	$ 3.591.150,00		$ 3.591.150,00	2-0001
VALOR TOTAL ACTA	$ 19.141.150,00		**$ 19.141.150,00**	

RESUMEN DEL CONTRATO:		
Valor del Contrato:		$ 19.141.150
Adición del Contrato	$ 19.141.150	0
Valor Acta Nro. 1		
Valor Acta Nro. 2		
Valor Acta Nro. 3		
Valor Acta Nro. 4		
Valor Acta Nro. 5		
Valor Acta Nro. 6		
Valor Acta Nro. 7		
Valor Acta Nro. 8		
Valor Acta Nro. 9		
Valor Acta Nro. 10		
Valor Acta Nro. 11		
Saldo del Contrato:	$0,00	
SUMAS IGUALES	**$ 0,00**	**$ 19.141.150,00**
RESUMEN DEL ANTICIPO		
Valor del Anticipo:		0,00
Amortización del Anticipo Acta 1		
Amortización del Anticipo Acta 2		
Amortización del Anticipo Acta 3		
Saldo por Amortizar:	0,00	
SUMAS IGUALES	**0,00**	**0,00**

OBSERVACION:
(se diligencia cuando se requiera)

Nota: EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del articulo 23 del Decreto 1703/2003 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona juridica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

PAULA ANDREA TORO SANTANA
Secretario de Desarrollo Empleo e Innovación

ALEXANDER SANCHEZ NIETO
Supervisor